

RESOLUCIÓN N° 306 .-

POR LA QUE SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN NRO. 1 DE FECHA 15 DE ENERO DE 2021 Y SE HABILITA LOS LOCALES DE VOTACIÓN PARA LA COMISIÓN SECCIONAL NRO.374 DEL DISTRITO DE PASO YOBAI DEL DEPARTAMENTO GUAIRA -----

Asunción, 24 de marzo de 2021.-

VISTA: La Resolución Nro.1 de fecha 15 de enero de 2021, dictado por este Tribunal; y, -----

CONSIDERANDO:

Que, por la mencionada resolución "**SE HABILITAN LOCALES DE VOTACIÓN PARA LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA SIMULTANEA DEL DOMINGO 20 DE JUNIO DE 2021, PARA ELEGIR CANDIDATOS A INTENDENTES Y MIEMBROS DE JUNTAS MUNICIPALES EN TODOS LOS DISTRITOS DEL PAÍS QUE REPRESENTARAN A LA ASOCIACIÓN NACIONAL REPUBLICANA -PARTIDO COLORADO PARA EL PERIODO 2021-2025**".-----

Que, por el expediente N° 2765 de fecha 5 de marzo de 2021, el Diputado en representación del departamento de Guaira y Miembro Departamental Titular de la Junta de Gobierno, Dr. Félix Fernando Ortellado Zorrilla manifiesta, "*...solicita en atención a las elecciones internas a llevarse a cabo el 20 de junio del corriente, la habilitación de los siguientes locales de votación para el Distrito de Paso Yobai, Departamento de Guaira; 1)Escuela San Francisco-501, 2)Escuela Mangrullo-502, 3) Escuela Planchada-503 4) Escuela Curuzú-504, 5) Escuela San Agustín-505, el pedido obedece a la imperiosa necesidad de facilitar la participación de los electores en los comicios internos a llevarse a cabo próximamente, y que se ve dificultada actualmente, teniendo en cuenta la crisis sanitaria que nos afecta a todos, y especialmente a los sectores más vulnerables como es el caso del distrito señalado. Así también destacar que el distrito mencionado es uno de los más extensos territorialmente del Departamento de Guaira, y la distancia entre el lugar de residencia del elector y su local de votación pueden llegar incluso a más de 50 kilómetros, por lo que es de suma importancia la habilitación de todos los locales de votación solicitados*".(sic)-----

Que, atento a lo expuesto y ante la necesidad de lograr mayor participación de los electores garantizando el cumplimiento de las medidas sanitarias por la pandemia del coronavirus (COVID-19), y que los comicios se desarrollen en locales que reúnan las condiciones mínimas de infraestructura que permitan el desarrollo normal de los mismos, corresponde modificar parcialmente la Resolución Nro. 1 de fecha 15 de enero de 2021, habilitando como locales de votación, la Escuela San Francisco, Escuela Mangrullo, Escuela Planchada, Escuela Curuzú y la Escuela San Agustín que corresponden a la Comisión Seccional Nro. 374 del Distrito de Paso Yobai, del Departamento Guaira para la elección a llevarse a cabo el día domingo 20 de junio de 2021.-----



Rubén Rolón Ramírez
Secretario Ejecutivo - TEP

Sebastián González Insfran
Miembro Titular - TEP

Arturo Castillo
Miembro - TEP

Santiago Brizuela Etcheverry
Presidente - TEP

Dr. Benito Alejandro Torres
Miembro Titular - TEP

Dr. Armando Mendoza
Miembro Titular - TEP

RESOLUCIÓN N° 306 .-

POR LA QUE SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN NRO. 1 DE FECHA 15 DE ENERO DE 2021 Y SE HABILITA LOS LOCALES DE VOTACIÓN PARA LA COMISIÓN SECCIONAL NRO.374 DEL DISTRITO DE PASO YOBAI DEL DEPARTAMENTO GUAIRA -----


Asunción 24 de marzo de 2021.-


Que, el estatuto partidario expresa en el artículo 126 inciso 1: “Corresponde al Tribunal Electoral Partidario:....1) Distribuir las mesas receptoras de votos...”, ----- Por tanto, a mérito de las consideraciones que anteceden y las prescripciones contenidas en el Estatuto Partidario, el Reglamento Electoral Partidario y la Ley Electoral, en uso de sus atribuciones.-----


**EL TRIBUNAL ELECTORAL PARTIDARIO
RESUELVE:**

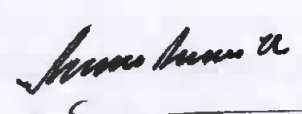
1°.- **MODIFICAR**, parcialmente la Resolución Nro. 1 de fecha 15 de enero de 2021, habilitando como locales de votación, la Escuela San Francisco, Escuela Mangrullo, Escuela Planchada, Escuela Curuzú y la Escuela San Agustín que corresponden a la Comisión Seccional Nro. 374 del Distrito de Paso Yobai, del Departamento Guaira para la elección a llevarse a cabo el día domingo 20 de junio de 2021.-----

2°.- **COMUNICAR** a quien corresponda y cumplido archivar.-----

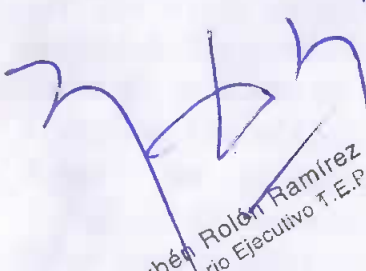

Sebastián González Instrán
Miembro Titular - TEP


Argenio Castillo
Miembro - TEP


Santiago Brizuela Etcheverry
Presidente - TEP


Dr. Armando Mendoza
Miembro Titular - TEP


Dr. Benito Alejandro Torres
Miembro Titular - TEP


Rubén Rolón Ramírez
Secretario Ejecutivo T.E.P.

